



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**5148**

*Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 4 de mayo de 2018 por la que se convocan ayudas para el alumnado del sexto curso de educación primaria, del primer curso de bachillerato y del segundo curso de los ciclos formativos de grado medio o grado superior de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el marco de dos programas de inmersión lingüística en lengua inglesa durante el verano de 2018*

Código identificación BDNS

398662

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnado del sexto curso de educación primaria, del primer curso de bachillerato y del segundo curso de los ciclos formativos de grado medio o grado superior de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Objeto:

Convocar 280 ayudas para la participación en diferentes programas de inmersión lingüística en lengua inglesa.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la convocatoria es de 250.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de mayo de 2018

**El consejero de Educación y Universidad**

Martí X. March Cerdà

*Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015*

*(BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)*

*El secretario general**Francesc Gálvez Capellà*